

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE FUENTES RADIATIVAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<u>Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.</u> Trámite orientado a personas naturales o jurídicas que requieran movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, único documento que autoriza la movilización de fuentes radiactivas en la ruta solicitada, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el transporte.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: hospitales, industrias, clínicas que posean o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de movilización de fuentes radiactivas aprobada

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Completar formulario en línea
2. Plan de transporte (documento que deberá ser llenado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el Oficial de Seguridad Radiológica en la práctica de transporte, que posea autorización vigente).
3. En el caso de importación de fuentes, para su movilización dentro del territorio nacional debe llenar el formato de itinerario de transporte de fuentes radiactivas, no aplica el plan de transporte.
4. Fotografías de las etiquetas del bulto.
5. Certificado de calibración del detector/es utilizado/s en la movilización, vigente.
6. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante, en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radioisótopo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.).
7. Factura del pago por servicio, únicamente para movilizaciones interprovinciales (una factura para cada autorización de movilización realizada). En caso de que la movilización sea realizada dentro de la misma provincia, no deberá realizar pago alguno por la movilización y debe entregar los otros requisitos.
8. Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica para la práctica de transporte, vigente.
9. Licencia Institucional tipo C de Transporte, vigente.

IMPORTANTE

Estimado Usuario: Una vez recibida la orden de pago, tiene 48 horas para efectuar el pago, caso contrario su trámite será archivado y deberá iniciar nuevamente el proceso.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:

NOTA: El usuario deberá contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de "Datos para Facturación".
5. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
6. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
7. Recibir la "Orden de pedido" al correo electrónico registrado.
8. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la "Orden de Pedido" a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
9. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteenergia.gob.ec; indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
10. Recibir la autorización de movilización en un plazo de 10 días, a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

40,00 USD + IVA por fuente, cuando crucen fronteras provinciales

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2011

Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica.](#) Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Karina López Álvarez

Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec

Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	41
2025	12	0	136
2025	11	0	77
2025	10	0	95
2025	09	0	90
2025	08	0	113
2025	07	0	54
2025	06	0	61
2025	05	0	23
2025	04	0	53
2025	03	0	64
2025	02	0	63
2025	01	0	56
2024	12	0	54
2024	11	0	90
2024	10	0	60
2024	09	0	84
2024	08	0	54
2024	07	0	82
2024	06	0	56

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	88
2024	04	0	56
2024	03	0	73
2024	02	0	45
2024	01	0	70
2023	12	0	26
2023	11	0	70
2023	10	0	79
2023	09	0	104
2023	08	0	82
2023	07	0	54
2023	06	0	21
2023	05	0	44
2023	04	0	25
2023	03	0	45
2023	02	0	14
2023	01	0	22
2022	12	0	0
2022	11	0	26
2022	10	0	51
2022	09	0	251
2022	08	0	36
2022	07	0	46
2022	06	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	45
2022	04	0	60
2022	03	0	52
2022	02	0	20
2022	01	0	1
2021	12	0	8
2021	11	0	35
2021	10	0	12
2021	09	0	25
2021	08	0	33
2021	07	0	45
2021	06	0	34
2021	05	0	38
2021	04	0	25
2021	03	0	23
2021	02	0	20
2021	01	0	2
2020	12	0	5
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	11
2020	08	0	11
2020	07	0	10
2020	06	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	14
2020	02	0	6
2020	01	0	17
2019	12	0	9
2019	11	0	11
2019	10	0	13
2019	09	0	11
2019	08	0	11
2019	07	0	44
2019	06	0	38
2019	05	0	22
2019	04	0	31
2019	03	0	22
2019	02	0	22
2019	01	0	11
2018	12	0	1
2018	11	0	0
2018	10	0	23
2018	09	0	0
2018	08	0	23